

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 273 | JUEVES 16 DE NOVIEMBRE DE 1950 | Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o en las Islas Baleares, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que se publica la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en el «BOLETÍN OFICIAL» se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

R.R. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | | | |
|--|-------|----------------------|-------|
| EN CÓRDOBA | Plas. | FUERA DE CÓRDOBA | Plas. |
| Trimestre | 18 | Trimestre | 21 |
| Seis meses | 30 | Seis meses | 36 |
| Un año | 54 | Un año | 66 |
| Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts. | | | |
| Id. de id. id. del id. anterior . . . 1'00 » | | | |
| Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 » | | | |
| Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 » | | | |
| PAGO ADELANTADO | | | |
| Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906. | | | |
| SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS | | | |

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 4.810

En el día de la fecha regreso a esta Capital encargándome seguidamente del mando de la provincia, en el que cesa el Secretario General de este Gobierno Civil don Aurelio Villalón Sello, que lo ejercía interinamente durante mi ausencia.

Lo que se hace público en este periódico Oficial para general conocimiento y demás efectos.

Córdoba, 15 de noviembre de 1950.—El Gobernador Civil, María Revuelta Prieto.

Diputación Provincial de Córdoba

Negociado Obras Públicas y P. O.
Núm. 4.788

ANUNCIO

En uso de las facultades que me están conferidas, en el día de hoy, he resuelto anunciar la convocatoria para contratar por destajo público la ejecución de unidades de obra segregadas del proyecto reformado de precios de las que faltan por realizar en la construcción del camino vecinal DEL KM. 12 DE LA CARRETERA DE MONTILLA A NUEVA CARTEYA AL 33 DE LA DE CORDOBA A ESPEJO (TERMINO DE ESPEJO-DESTAJO NUMERO 1), cuyo presupuesto asciende a CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS DIEZ Y OCHO PESETAS CON CUATRO CENTIMOS (198.918'04).

Siendo las obras que se destajan comprendidas en un presupuesto formulado por don José Jiménez de la Cruz, Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales en ocho

del actual mes, y aprobado por esta Presidencia en el día de ayer.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Corporación, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se publica, durante las horas de las diez a las doce, en los diez días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio.

La apertura de pliegos, tendrá lugar el primer día hábil que siga al último designado para la presentación de los mismos, a la hora de las doce y ante Notario, en el Salón de Sesiones de esta Excm. Diputación, debiendo estar los mismos reintegrados con timbres del Estado por valor de cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos y un timbre provincial de seis pesetas.

El presupuesto, proyecto, pliego de condiciones y demás documentos, están desde esta fecha a disposición de aquellos a quienes interesen, en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la Secretaría, durante los días y horas hábiles.

Los licitadores acompañarán a sus proposiciones, fuera del sobre, el documento que acredite su personalidad, así como el resguardo de haber depositado en la Caja de fondos provinciales o en la General de Depósitos el de TRES MIL NOVECIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (3.978'36 plas.), importe del DOS POR CIENTO (2 por 100) del presupuesto, como fianza provisional.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Córdoba, diez de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Presidente, Joaquín Gisbert.

MODELO DE PROPOSICION

Don N.....N.....N..... vecino de..... enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación provincial, para contratar por destajo público la ejecución de unidades de obras segregadas del proyecto reformado de precios de las que faltan por rea-

lizar en la construcción del camino vecinal DEL KM. 12 DE LA CARRETERA DE MONTILLA A NUEVA CARTEYA AL 33 DE LA DE CORDOBA A ESPEJO (TERMINO DE ESPEJO - DESTAJO NUM. 1), por el tipo de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS DIEZ Y OCHO PESETAS CON CUATRO CENTIMOS, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra)..... pesetas..... céntimos; obligándose al abono a los obreros de los jornales determinados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Diputación Provincial de Córdoba

Secretaría Negociado Obras Públicas y P. O.
Núm. 4.789

ANUNCIO

En uso de las facultades que me están conferidas, en el día de hoy, he resuelto anunciar la convocatoria para contratar por destajo público la ejecución de unidades de obra segregadas del proyecto reformado de precios de las que faltan por realizar en la construcción del camino vecinal DEL KM. 12 DE LA CARRETERA DE MONTILLA A NUEVA CARTEYA AL 33 DE LA DE CORDOBA A ESPEJO (TERMINO DE ESPEJO-DESTAJO N.º 2), cuyo presupuesto asciende a SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES PESETAS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS (69.043'81 pesetas).

Siendo las obras que se destajan las comprendidas en un presupuesto formulado por don José Jiménez de la Cruz, Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, en ocho del actual mes y aprobado por esta Presidencia en el día de ayer.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Corporación, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se publica, du-

rante las horas de las diez a las doce en los diez días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último designado para la presentación de los mismos a la hora de las doce y ante Notario, en el Salón de Sesiones de esta Excm. Diputación, debiendo estar los mismos reintegrados con timbres del Estado por valor de cuatro setenta y cinco pesetas y un timbre provincial de seis pesetas.

El presupuesto, proyecto, pliego de condiciones y demás documentos, están desde esta fecha a disposición de aquellos a quienes interesen, en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la Secretaría, durante los días y horas hábiles.

Los licitadores acompañarán a sus proposiciones, fuera del sobre, el documento que acredite su personalidad, así como el resguardo de haber depositado en la Caja de fondos provinciales o en la General de Depósitos el de MIL TRESCIENTAS OCHENTA PESETAS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (1.380'87 pesetas), importe del DOS POR CIENTO (2 por 100) del presupuesto, como fianza provisional.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Córdoba, diez de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Presidente, Joaquín Gisbert Luna.

MODELO DE PROPOSICION

Don N.....N.....N..... vecino..... enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación Provincial para contratar por destajo público la ejecución de unidades de obra segregadas del proyecto reformado de precios de las que faltan por realizar en la construcción del camino vecinal DEL KM. 12 DE LA CARRETERA DE MONTILLA A NUEVA CARTEYA AL 33 DE LA DE CORDOBA A ESPEJO (TERMINO DE ESPEJO-DESTAJO NUMERO 2), por el tipo de SESENTA Y NUEVE MIL CUA-

RENTA Y TRES PESETAS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS, se compromete a realizarlas por la cantidad de (en letra)..... pesetas..... céntimos; obligándose al abono a los obreros de los jornales determinados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Ayuntamientos

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 4.767

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Fernán Núñez, hace saber:

Que recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, el Apéndice al Padrón de Rústica para el próximo ejercicio de 1951, y confeccionados con arreglo al mismo los documentos cobratorios que han de regir en indicado ejercicio por tal concepto, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de ser examinados por los contribuyentes a quienes efecte, y formular las reclamaciones que contra dichos documentos pudieran producirse, que deberán versar solamente sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fernán Núñez, 11 de noviembre de 1950. — José María Fernández Marín.

Núm. 4.768

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fernán Núñez, hace saber:

Que el pliego de condiciones confeccionado por la Comisión Municipal de Hacienda y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 28 de octubre pasado, para la recaudación por gestión afianzada de exacciones municipales para el año 1951, se encuentra expuesto al público para oír reclamaciones por el término de 8 días, en la Intervención municipal, en cumplimiento del artículo 26 del reglamento de Contratación de obras y servicios.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo y por escrito se formulen.

Fernán Núñez, a 8 de noviembre 1950. — El Alcalde, José María Fernández Marín.

FUENTE PALMERA

Núm. 4.769

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que confeccionada la Matrícula de la contribución Industrial de este pueblo para el año 1951, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Fuente Palmera, 10 de noviembre de 1950. — Francisco Reyes.

LUCENA

Núm. 4.770

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, el Apéndice de la Contribución Rústica para el próximo ejercicio de 1951, y terminadas las Listas Cobratorias confeccionadas para el expresado ejercicio, quedan los citados documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, que empezarán a contarse a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinadas por los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 10 de noviembre de 1950.

— El Alcalde, José de Mora Escudero.

LA RAMBLA

Núm. 4.772

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, el apéndice de la Riqueza Rústica de este término y confeccionadas las listas cobratorias para la Contribución en el próximo ejercicio de 1951, los mismos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de 8 días hábiles, siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse por los contribuyentes interesados las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla, 10 de noviembre de 1950. — Tomás Ruiz.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 4.775

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa, hace saber:

Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el término de quince días hábiles, con el fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Villanueva del Duque, 11 de noviembre de 1950. — Firma ilegible.

LOS BLAZQUEZ

Núm. 4.774

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria del día 8 del corriente mes, acordó anunciar a concurso para su provisión en propiedad las plazas de Guardia Municipal y de Alguacil-Recaudador del mismo por encontrarse vacantes en virtud a haber renunciado a ellas sus titulares, las que se hayan dotadas con el haber anual de 3.000 pesetas y 4.500 pesetas respectivamente.

Referidas plazas se proveerán en la siguiente forma:

1.º La de Guardia Municipal entre Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, cuyo extremo acreditarán los solicitantes mediante exhibición del Título correspondiente y si no hubiera aspirantes a la misma se pasará al turno libre.

2.º La de Alguacil-Recaudador por el turno libre, siendo preferidos entre los solicitantes los vecinos de esta villa, y dentro de estos los inútiles para el trabajo corporal y a su vez que hayan prestado servicios interinos o accidentales en la misma siempre que hayan demostrado su actitud y suficiencia en el ejercicio de sus funciones.

Los aspirantes a las plazas indicadas habrán de reunir las siguientes condiciones:

1.ª Ser mayores de edad sin exceder de 40 años.

2.ª No padecer enfermedad contagiosa alguna.

3.ª Carecer de antecedentes penales.

4.ª Observar buena conducta moral y ser afectos al Glorioso Movimiento Nacional.

Todos estos extremos deberán justificarse documentalmente.

Los aspirantes a referidas vacantes dirigirán sus instancias suscritas de puño y letra de los mismos al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento acompañadas de los documentos que se expresan y debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

El plazo de admisión de instancias será el de 30 días naturales, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ejercicios.—Redacción de una denuncia por infracción a las Ordenanzas Municipales, escritura al dictado durante el tiempo que considere el tribunal y resolución de 2 problemas de aritmética relacionados con las 4 operaciones fundamentales para la de Guardia Municipal y para la de Alguacil-Recaudador regirán los mismos ejercicios que para la anterior más redacción de distintos oficios como asimismo escritura manual y a máquina al dictado los párrafos que al efecto designe el tribunal.

Los ejercicios de examen para la adjudicación de las plazas citadas, darán comienzo en la fecha que determine el tribunal examinador.

Los Blázquez, a 10 de noviembre de 1950. — El Alcalde, Andrés Dueñas.

CORDOBA

Núm. 4.778

Declaraciones para la formación de los censos de ganado, vehículos y atalajes sujetos a requisición militar

A los propietarios de ganado de trabajo, tiro y silla de las especies caballar, mular, asnar y bovina y a los de carruajes de tracción animal (carros de todos usos, carretas, coches del servicio particular y público), bastes, monturas y atalajes de todas clases, automóviles de todos los tipos, clases y categorías, omnibus, camiones, tractores, motocicletas y bicicletas.

Hasta el día 15 de diciembre próximo, y a partir del día 16 del actual, se formularán declaraciones juradas del ganado, bastes, monturas, atalajes y vehículos que posean, en los impresos que se facilitarán en el Negociado de Estadística de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, todos los días laborables, de 11 de la mañana a 1 de la tarde.

Las declaraciones referidas no tienen finalidad fiscal y vienen impuestas por el Reglamento de Movilización del Ejército de 7 de abril de 1932, y ante la necesidad de prepararse para la defensa nacional.

Los propietarios de vehículos y ganados que no presenten la declaración prevenida, serán sancionados con las multas que establece el artículo 75 del referido Reglamento y en caso de requisición, sus ganados y vehículos serán sometidos a ella en primer término y sin indemnización alguna.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento por los interesados.

Córdoba, a 10 de noviembre de 1950. — El Alcalde, Pascual Calderón.

MONTILLA

Núm. 4.622

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre de este ejercicio, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en las vigentes disposiciones sobre la materia.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 5

No se celebró en atención a las festividades de Semana Santa y por no haber asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria del día 12

Preside el señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal, y se acordó: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de los bienes que integran el patrimonio municipal referida al año 1949.

Aprobar la cuenta de liquidación del presupuesto ordinario de 1949.

Conceder a la vecina pobre Luisa Cruz Urbano, un donativo de 100 pesetas para que le sirva de ayuda a los gastos que tiene que realizar

para trasladar a su hijo menor al Colegio de Nuestra Señora de la Merced en Alcalá la Real.

Conceder al auxiliar administrativo don Francisco Garrimiola Jiménez, una gratificación consistente en el importe de una mensualidad de su haber con motivo de su próximo matrimonio.

Designar al meritorio don Luis Vela Ruiz, auxiliar administrativo, para cubrir vacante que existe con carácter interino.

Acceder a lo solicitado por don Manuel Puig Lázaro, concediéndole derecho ocupación a perpetuidad de unos terrenos en el Cementerio municipal para construir un panteón familiar.

Que se transmita el más sentido pésame del Ayuntamiento a los familiares del Concejal fallecido don José María García Márquez. (q. e. p. d.)

Acceder a lo solicitado por varios vecinos que solicitan arrendar puestos del Mercado de Abastos, por tiempo determinado.

Conceder licencia para ejecutar obras en edificios de su propiedad a varios vecinos solicitantes.

Incluir en las listas del Padrón Benéfico Sanitario a varios vecinos solicitantes que reúnen las condiciones exigidas.

Formular propuestas de modificaciones referentes a rotulación y numeración de calles y casas de este término, que deben pasar al Ayuntamiento Pleno para la resolución procedente.

Designar agentes para realización de los trabajos inherentes a los preliminares del Censo de Población a don Francisco Sillero Luque, don José Repiso Hidalgo y don Miguel Márquez Arjona, y como auxiliares a don José Salido Jurado, don Miguel Ramírez Hidalgo y don Luis Delgado Repiso.

Facultar a la Alcaldía, para que ordene adquisición de piensos para el ganado del servicio de limpieza pública.

Delegar en el señor Alcalde, para que represente a la Corporación en los actos que han de celebrarse en Madrid, con motivo de la clausura del Cuarto Centenario de San Francisco Solano, invitación formulada por la Procura Nacional de la Unión Misional Franciscana.

Denegar la petición formulada por la razón social Pérez Barquero S. A., oponiéndose a la liquidación practicada por reconocimiento sanitario de uva, en la campaña pasada.

Sesión ordinaria del día 19

Preside el señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder licencias para ejecutar obras en edificios de su propiedad a varios vecinos solicitantes.

Incluir en la lista del Padrón Benéfico Sanitario, a varios vecinos peticionarios que reúnen las condiciones exigidas.

Conceder autorización a don Rafael Lara Moreno, para dedicar al servicio público el automóvil de su propiedad Whipet, matrícula GR. 3.700, en la parada de esta ciudad.

Autorizar a la S. D. Montillana, para construir una cerca divisoria de ladrillo en la parte que dá a la calle María Auxiliadora, del campo de deportes, emplazado en terrenos propios del Ayuntamiento.

Quedar enterada de oficio de la Jefatura Provincial de Estadística

con observaciones formuladas a la propuesta de entidades para el Nomenclador del Censo de población, aceptando en principio la propuesta de solución que detalla.

Dejar a estudio propuesta de la Alcaldía, sobre petición de un camión al Parque Móvil de Ministerios Civiles.

Que se haga público telegrama recibido del Excmo. Sr. don Raul Porras, despidiéndose de Montilla al embarcar para su país natal.

Sesión ordinaria del día 26

Preside el Primer Teniente de Alcalde don Manuel García Gil, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que se transmita el más sentido pésame de la Corporación a los familiares de la que fué Aya de Párvulos doña María Ortiz Pérez, recientemente fallecida.

Acceder a lo solicitado por don Francisco Carrasco García, sobre derecho ocupación a perpetuidad de sepultura en el Cementerio municipal.

Acceder a lo solicitado por varios vecinos que pretenden ser incluidos en el Padrón Benéfico Sanitario.

Quedar enterada de la resolución provisional del concurso de Interventores de fondos por el que se asigna la plaza de este Ayuntamiento a don Rafael Maturana Pérez.

Fijar la hora de las sesiones ordinarias que celebre la Comisión en lo sucesivo, en las 21 de los días señalados.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 3

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde, para la adopción legal de acuerdos.

Sesión del día 5 supletoria de la correspondiente al 3

Preside el señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal y se acordó: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de un oficio del señor Delegado de Hacienda de la provincia, sobre liquidación definitiva del cupo de compensación 1948.

Quedar enterada de un oficio de la Dirección General de Regiones Devastadas, dando cuenta de que ha sido concedida una subvención de 100.000 pesetas, con destino al proyecto de abastecimiento de aguas potables.

Acceder a lo solicitado por Agustín Espejo Jiménez, que interesa le sea arrendado con carácter de fijo y por tiempo de tres meses el puesto número 100 del Mercado de Abastos.

Acceder a lo solicitado por don Miguel Marqués Alcaide, para que le sea dada de baja cuota impuesta por desagüe canales en casa de su propiedad.

Acceder a lo solicitado por varios vecinos que pretenden ser incluidos en el Padrón Benéfico Sanitario.

Aceptar renuncia formulada en el cargo por el Guardia municipal José Cimarro Alcaide.

Facultar al señor Alcalde, para que adquiera un vehículo destinado a la conducción de carnes desde el Matadero Público al Mercado de Abastos.

Lamentar, no poder adquirir la obra descriptiva del Museo del Ejército por no permitirlo las cir-

cunstancias económicas del Erario municipal.

Dejar al Ayuntamiento Pleno la adopción de acuerdo en relación con la distinción que ha de concederse al primer Director de la Casa Salesiana en esta ciudad, con motivo del cincuentenario de su fundación.

Sesión ordinaria del día 10

Preside el señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal, y se acordó: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el estado de recaudación de diferentes arbitrios municipales, del primer trimestre y primer semestre del año actual.

Dejar a estudio carta de «Aragón Compañía de Seguros», sobre cantidad a garantizar en póliza de incendios que tiene que renovar este Ayuntamiento.

Quedar enterada de comunicación de la Procura Nacional de la Obra Misiona, Franciscana, mostrando su agradecimiento a la Corporación por asistencia y cooperación actos celebrados en Madrid, con motivo del IV Centenario de San Francisco Solano.

Acceder a lo solicitado por los vecinos Antonio Moyano Jiménez y Andrés Zafra Alferez, respecto a su inclusión en el Padrón Benéfico-Sanitario.

Dejar pendiente de resolver el asunto que figura en el Orden del Día sobre casa Juzgado municipal y de Instrucción.

Sesión ordinaria del día 17

No fué convocada por no haber asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria del día 24

Preside el señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal, y se acordó: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar igualmente diversas cuentas y facturas por servicios prestados al Ayuntamiento.

Acceder a lo solicitado por el vecino Rafael Ortiz Luque, sobre arrendamiento de un puesto del Mercado de Abastos.

Incluir en las listas del Padrón Benéfico Sanitario, a varios vecinos que lo tienen solicitado.

Designar los nombres de las nuevas calles, como preliminar para la formación del Censo de Población 1950.

Adquirir el tomo de la Enciclopedia Espasa Calpe, correspondiente a los años 1942-44.

Denegar lo solicitado por don Antonio Llamas Moreno, en relación con provisión de la plaza del Jefe de la Guardia municipal por encontrarse actualmente cubierta la misma.

Aceptar la designación de Hermano Mayor Honorario concedida a la Corporación por la Hermandad de San Francisco Solano de Almería, y que se comunique el agradecimiento del Ayuntamiento por antedicha distinción.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal, y se acordó: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Acceder a lo solicitado por el conductor del camión de riegos e incendios Juan Coletto Osuna, acordando suministrarle un traje de mecánico.

Quedar enterada de oficio de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, sobre cese del Médico señor

Portero Pequeño, en el sexto distrito de A. P. D. por nombramiento de titular interino.

Aprobar las certificaciones formuladas con el número 1 por los Ingenieros Directores de las obras de abastecimientos de aguas por un importe total de 73.040'51 pesetas.

Elevar hasta 10 pesetas diarias la indemnización que por casa habitación, percibe el Maestro Nacional don José Delgado Arias.

Acceder a lo solicitado por varios vecinos sobre inclusión en el Padrón Benéfico-Sanitario.

Denegar lo solicitado sobre suscripción del Ayuntamiento a la Revista I. C. A. del Sindicato de Alimentación Nacional, por no existir consignación.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 7

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para la adopción legal de acuerdos.

Sesión del día 9 supletoria de la del día 7

Preside el señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal y se acordó: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de escrito de la Subsecretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, en el que se señalan las cantidades a satisfacer por el Municipio como Beneficiario de la vivienda número 50 (Casa del Santero) y de la Ermita del Grupo Gran Capitán.

Acceder a lo solicitado por varios vecinos sobre inclusión en el Padrón Benéfico-Sanitario.

Conceder licencias para ejecutar obras a varios vecinos que solicitan efectuarlas en edificios de su propiedad.

Que la petición formulada por Antonio Comino Gallardo, sobre obras a efectuar en el alcantarillado de su casa del Grupo Gran Capitán, la dirija el interesado a la Obra Sindical del Hogar, a quien corresponde su tramitación.

Dejar pendiente de autorización hasta que sea conocido el plano de ensanche de la población, la solicitud formulada por Rosario Portero Ramírez que pretende licencias para construir una puerta de entrada en finca sita en la Avenida de las Mercedes.

Instruir el oportuno expediente respecto a peticiones formuladas por don Antonio Baena Panadero, sobre ejecución de obras en casas de su propiedad, sitas en calle Alemania, números 55 y 57.

Sesión ordinaria del día 14

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para la adopción legal de acuerdos.

Sesión ordinaria del 16, supletoria de la del 14

Preside el señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal y se acordó: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Resolver la petición formulada por Miguel Córdoba Alferez, para dedicar al servicio público automóvil de su propiedad, de conformidad con el informe evacuado por el servicio municipal correspondiente.

Incluir en la lista del Padrón Benéfico-Sanitario a varios vecinos solicitantes.

Sesión ordinaria del día 21

No se convocó por no haber asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal, y se acordó: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios prestados al Ayuntamiento.

Imponer al Cinema Palacio, la cuota que se determina por el impuesto municipal sobre consumos de lujo.

Asimismo se acuerda determinar la cuota por el mismo concepto correspondiente a los Cinematógrafos de verano, señalando igualmente la respectiva por razón del arbitrio sobre anuncios y proyectos.

Quedar enterada de reciente disposición oficial que determina que la indemnización de casa habitación a percibir por los Maestros Nacionales, debe ser libre de toda carga fiscal.

Quedar enterada de Circular de la Dirección General de Administración Local por la que se aclara el artículo 207 de la Ley municipal.

Acceder a lo solicitado por varios vecinos que pretenden ser incluidos en el Padrón Benéfico-Sanitario.

Conceder al Colegio Salesiano, un donativo de 100 pesetas, con destino a premios de los niños de dichas escuelas.

Aprobar extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, durante el primer trimestre de este año.

Aprobar el estado de recaudación de varios arbitrios, relativo al segundo trimestre de 1950.

Montilla, 30 de junio de 1950.—El Secretario, F. Consuegra.

Diligencia.—La extiendo para hacer constar que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Permanente en la sesión celebrada el día 25 de octubre de 1950.

Montilla, a 31 de octubre de 1950.—El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, F. Consuegra.

Núm. 4.745

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del corriente año, formado por el Secretario de la Corporación que suscribe, en cumplimiento de lo prevenido en las vigentes disposiciones.

MES DE MAYO

Sesión extraordinaria del día 10

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Formular declaración de vacante en la Corporación por fallecimiento del Concejal don José María García Márquez (q. e. p. d.).

Quedar enterada de oficio del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, sobre provisión de vacantes de empleados municipales, y que se instruya expediente para formalizar la ocupación de las mismas.

Quedar enterada de oficio de la Dirección General de Regiones Devastadas en el que comunica la con-

cesión subvención de 100.000 pesetas, para invertir las en obras con destino a abastecimiento de aguas potables.

Nombrar Hijo Adoptivo de esta ciudad a su Arcipreste don Luis Fernández Casado, concediéndole una Medalla de Oro como recuerdo fecha, cumplimiento de su cincuentenario en su labor de apostolado y declarar día festivo local, aquel en que se celebre el homenaje que ha de tributarsele.

Encabezar el Ayuntamiento con 3.000 pesetas la suscripción popular destinada a citado homenaje.

Nombrar igualmente Hijo Adoptivo de esta ciudad al Rvdo. Padre don Emilio Nogués Cabrer, primer director y fundador de la Casa Salesiana, que tanto beneficio ha reportado a Montilla.

Conceder una medalla de Oro a la dirección de las Casas Salesianas como recuerdo del cincuentenario de su fundación.

Conceder igualmente a dicha fundación un donativo de 3.000 pesetas para obsequio a los niños pobres de sus escuelas.

Aceptar propuesta de la Comisión municipal Permanente, para que se eliminen del Nomenclador como entidades de población separadas determinadas barriadas que serán incorporadas al casco urbano por su proximidad.

Aceptar otra propuesta de la Comisión Permanente sobre numeración y rotulación de calles de la población delegando el Ayuntamiento en dicha Comisión sus funciones para la designación de nombres de las nuevas calles.

Quedar enterado de un oficio del Representante de este Ayuntamiento en la Junta del Centenario de San Francisco Solano, señor Cobos Jiménez, dando cuenta de la labor realizada y acompañando un ejemplar de la Memoria publicada en resumen de la gestión realizada, felicitándole por sus relevantes servicios y digna representación de la Corporación en la expresada Junta Rectora.

Conceder a la Parroquia respectiva, para el culto en la misma, la Ermita del Grupo de Viviendas Protegidas «Gran Capitán».

Aprobar revisión precios y modificaciones proyecto primitivo de ampliación y mejora del servicio de abastecimiento de aguas.

Exceptuar de las formalidades de subasta y concurso ejecución obras ampliación y mejora del servicio de abastecimientos de aguas de esta ciudad.

Agradecer los desinteresados ofrecimientos formulados por los Herederos de don José María García Márquez, para instalación en su finca «El Castillo», del depósito de la subida de aguas de Santa María, facultando al señor Alcalde para concertar con dicha propiedad el convenio oportuno.

Aprobar distribución nuevos distritos de Asistencia Pública Domiciliaria, aceptando designación a favor de don Luis Portero Pequeño, Médico nombrado por la Superioridad para desempeñar el sexto distrito por acumulación.

Aprobar extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el cuarto trimestre de 1949.

Montilla, 30 de junio de 1950.—El Secretario, F. Consuegra.

Diligencia.—Se acredita por la presente que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de octubre próximo pasado, acordó aprobar el anterior extracto de acuerdos, disponiendo se remita un ejemplar al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma. Montilla, a 2 de noviembre de 1950.—El Secretario F. Consuegra.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 4.740

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez Comarcal de esta ciudad, en diligencias de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 449 del presente año, por lesiones, se cita por la presente a la inculpada, Francisca Pulido Cabello (a) La Paca, para que el día 30 del presente mes y hora de las once y cuarenta minutos, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Martínez Campos, sin número, para asistir a la celebración del referido juicio, con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por ignorarse el actual paradero de dicha inculpada, pongo la presente que firmo en Bujalance a 7 de noviembre de 1950.—El Secretario, Juan A. González.

Núm. 4.750

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez Comarcal de esta ciudad, en juicio verbal de faltas número 563 del presente año, seguido a virtud de denuncia de la Guardia Civil de este Puesto, contra la vecina de esta población Antonia Román Santiago, por hurto de remolacha, se cita y requiere por la presente a los que se crean dueños de los 17 kilogramos intervenidos a dicha inculpada el día 5 de septiembre próximo pasado, para que comparezcan a usar de sus derechos, previa instrucción del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y cuyo juicio tendrá lugar el día 30 del actual a las once horas y veinte minutos, apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y requerimiento en forma a los que se crean perjudicados, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmándola en Bujalance, a 7 de noviembre de 1950.—El Secretario, Juan A. González.

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.752

Don Pedro Márquez Buenestado, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento a orden de la Ilustrísima

Audiencia Provincial de Córdoba, se deja sin efecto la requisitoria que se publicó en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Córdoba y Jaén, referente al procesado Manuel García Serrano, de 39 años, casado, hijo de Juan y María, natural de la Aldea de Noguerones (Alcaudete), y de la misma vecindad, industrial, por el sumario de este Juzgado número 61 de 1946, por haberse dejado sin efecto la prisión que se decretó de mentado individuo, por lo que deben cesar las gestiones que se practiquen para la busca de dicho sujeto.

Dado en Castro del Río, a 10 de noviembre de 1950.—Pedro Márquez.—El Secretario, Hermenegildo Biedma.

CORDOBA

Núm. 4.762

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 267 de 1950, por lesiones contra don Rafael Gavilán. Por el presente se cita a Ricarda Gómez Poyato, vecina que fué de Fernán Núñez, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Quintero, número 17 (Gondomar), el día 29 del corriente a las 11 horas, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste a inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Capital, expido el presente en Córdoba, a 8 de noviembre de 1950.—José Luis García.—El Secretario, firma ilegible.

Núm. 4.763

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.204 de 1948 por hurto, contra Anselmo Navas Rodríguez. Por el presente se cita al mismo, vecino que fué de Castro del Río, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Quintero, número 17 (Gondomar), el día 29 de noviembre próximo a las 10,30 horas, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste a inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Capital, expido el presente en Córdoba, a 28 de octubre de 1950.—José Luis García.—El Secretario, firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA